



Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ORDENANZA HCS N°
Chilecito, (L.R.)

008-26
3'0 JUL 2026

Visto: El expediente N° 612/2026 por medio del cual se tramita la Propuesta de Aprobación de los Programas Analíticos de Asignaturas 2026 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y;



Considerando

Que la Secretaria de Gestión Académica Magister Elsa Daniela de la VEGA, eleva mediante notas N° 1665-26 y N° 1783-26 para consideración de los Miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, solicitud de aprobación de los Programas Analíticos y Actas avales de las asignaturas emitidos por los Directores/as de Escuela/ Carreras y sus respectivas Comisiones Curriculares referidos a la actualización y pertenencia disciplinar de los mismos correspondientes a las carreras: Abogacía (Plan de Estudios Ordenanza N° 004-20), Licenciatura en Economía (Plan de Estudios N° 062-07), Tecnicatura Universitaria en Administración (Plan de Estudios Ordenanza del HCS N° 006-18), Licenciatura en Comunicación Social (Plan de estudios Ordenanza N° 004-11), Licenciatura en Turismo y Desarrollo Local (Plan de Estudios Ordenanza N° 004-15), Tecnicatura Universitaria en Gestión de Emprendimientos Turísticos (Plan de Estudios Ordenanza del HCS N° 002-23), Guía Universitario en Turismo (Plan de Estudios Ordenanza del HCS N° 003-25), Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios N° 015-19 y N° 006-23), Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios N° 018-19), Licenciatura en Enología (Plan de Estudios N° 095-10), Sommelier Universitario (Plan de Estudios Ordenanza H.C.S N° 003-18), Tecnicatura Universitaria en Análisis de



Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ORDENANZA HCS N°
Chilecito, (L.R.)

008-26
30 JUL 2026



Alimentos (Plan de Estudios Ordenanza H.C.S N° 113-11), todo conforme lo establecido por el Reglamento de aprobación de los programas Analíticos Ordenanza N° 002-19 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que mediante Despacho N° 04/26 la Comisión de Asuntos Académicos, Investigación y Vinculación Tecnológica resuelve favorablemente aprobar las propuestas de las carreras pertenecientes a la Escuela de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 29 de julio de 2026, se resolvió por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso h) del Estatuto Académico Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Programas Analíticos de las Asignaturas correspondientes a las Carreras de la Escuela de Ciencias Sociales y Escuela de Ciencias Naturales de UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, que se detallan a continuación: Abogacía (Plan de Estudios Ordenanza N° 004-20), Licenciatura en Economía (Plan de Estudios N° 062-07), Tecnicatura Universitaria en Administración (Plan de Estudios



Honorable Consejo Superior

UNDEC UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

Ordenanza del HCS N° 006-18), Licenciatura en Comunicación Social (Plan de estudios Ordenanza N° 004-11), Licenciatura en Turismo y Desarrollo Local (Plan de Estudios Ordenanza N° 004-15), Tecnicatura Universitaria en Gestión de Emprendimientos Turísticos (Plan de Estudios Ordenanza del HCS N° 002-13), Guía Universitario en Turismo (Plan de Estudios Ordenanza del HCS N° 003-15), Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios N° 015-19 y N° 006-23), Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios N° 018-19), Licenciatura en Enología (Plan de Estudios N° 095-10), Sommelier Universitario (Plan de Estudios Ordenanza H.C.S N° 003-18), Tecnicatura Universitaria en Análisis de Alimentos (Plan de Estudios Ordenanza H.C.S N° 113-11), todo conforme lo establecido por el Reglamento de Aprobación de los Programas Analíticos Ordenanza N° 021-19 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, tomar razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA y archivar.

Ordenanza HCS N°

008-26



Ab. Rita Veronica Palacios
Secretaria de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNDEC



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

